

5962

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 7 de marzo de 1984

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	146,474	146,834
1 dólar canadiense	116,402	116,835
1 franco francés	18,704	18,782
1 libra esterlina	218,957	218,077
1 libra irlandesa	176,545	177,586
1 franco suizo	69,418	69,754
100 francos belgas	281,653	282,889
1 marco alemán	57,839	57,895
100 liras italianas	9,254	9,283
1 florin holandés	51,052	51,267
1 corona sueca	19,250	19,323
1 corona danesa	15,727	15,782
1 corona noruega	19,837	19,913
1 marco finlandés	26,487	26,600
100 chelines austriacos	817,377	822,138
100 escudos portugueses	114,076	114,535
100 yens japoneses	65,848	66,159

5963 Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante los días 8 al 11 de marzo de 1984, salvo aviso en contrario.

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	143,25	148,82
Billete pequeño (2)	141,82	148,62
1 dólar canadiense	113,43	118,25
1 franco francés	18,30	18,99
1 libra esterlina	212,76	220,74
1 libra irlandesa (4)	173,24	179,73
1 franco suizo	68,05	70,60
100 francos belgas	287,86	277,91
1 marco alemán	56,48	58,00
100 liras italianas (3)	9,04	9,94
1 florin holandés	50,02	51,89
1 corona sueca	18,78	19,56
1 corona danesa	15,32	15,97
1 corona noruega	19,33	20,15
1 marco finlandés	25,83	26,92
100 chelines austriacos	798,19	832,12
100 escudos portugueses (5)	107,23	111,79
100 yens japoneses	64,54	66,54

Otros billetes:

1 dirham	16,01	16,68
100 francos CFA	36,79	37,93
1 cruzeiro	0,11	0,12
1 bolívar	10,27	10,59
1 peso mejicano	0,82	0,85
1 rial árabe saudita	40,58	41,83
1 dinar kuwaiti	489,65	504,79

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 50.000 liras inclusive.

(4) Queda excluida la compra de billetes de denominaciones superiores a 20 libras irlandesas.

(5) Las compras se limitan a residentes en Portugal y sin exceder de 5.000 escudos por persona.

Madrid, 8 de marzo de 1984.

MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO

5964

ORDEN de 11 de enero de 1984 por la que se resuelve recurso que se cita con indicación de la resolución.

1. Javier (Navarra).—Recurso de alzada formulado por don Luis Zubeldia Tallón como Presidente, y en representación de la «Asociación Pro-Javier» contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Navarra, de fecha 11 de febrero de 1983 denegatorio de autorización previa para el proyecto de una carpa refugio en suelo no urbanizable en el término municipal de Javier (Navarra).

Se acordó estimar en parte el recurso de alzada formulado por don Luis Zubeldia Tallón, como Presidente y en representación de la «Asociación Pro-Javier», contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Navarra de fecha 11 de febrero de 1983, denegatorio de autorización previa para el proyecto de una carpa refugio en suelo no urbanizable en el término municipal de Javier (Navarra), y en consecuencia revocar el acuerdo impugnado y aprobar previamente el expediente, devolviéndose el mismo a la Comisión Provincial de Urbanismo, con el fin de que o scmeta a información pública y adopte la resolución definitiva que estime ajustada a derecho.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial del Estado», en relación con lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 44 de la Ley del Suelo, significando que contra esta resolución que se transcribe definitivamente cabe la interposición del recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de esta publicación. También cabe con carácter potestativo y previo al contencioso-administrativo, la interposición del recurso de reposición ante el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de un mes a contar, igualmente, desde el día siguiente al de esta publicación, en cuyo supuesto el recurso contencioso-administrativo habrá de interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso, o si no lo fuere, en el plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

Madrid, 11 de enero de 1984.—P. D., el Subsecretario, Baltasar Aymerich Corominas.

Ilmo. Sr. Director general de Acción Territorial y Urbanismo.

5965

ORDEN de 19 de enero de 1984 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, número 53.253.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, seguido ante el Tribunal Supremo con el número 53.253, interpuesto por don Belarmino Barril Lagar, contra la sentencia dictada el 20 de febrero de 1980 por la Audiencia Territorial de Oviedo en el recurso número 11/1979, promovido por el mismo recurrente contra acuerdos de 18 de agosto y 12 de noviembre de 1978, sobre justiprecio de la finca 393 para obras de la CN-634, tramo Pola de Siero a Oviedo se ha dictado sentencia con fecha 21 de octubre de 1981, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso de apelación interpuesto por don Belarmino Barril Lagar, contra la sentencia dictada con fecha 20 de febrero de 1980 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Oviedo, la confirmamos en todas sus partes. Sin hacer expresa imposición de costas.»

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 19 de enero de 1984.—P. D. (Orden de 8 de junio de 1979) el Subsecretario, Baltasar Aymerich Corominas.

Ilmo. Sr. Director general de Carreteras.

5966

RESOLUCION de 10 de enero de 1984, del Puerto Autónomo de Valencia, por la que se hace público el acuerdo de otorgar a «Contenamar, S.A.», la concesión administrativa de una parcela en la zona de servicio del puerto de Valencia.

El Consejo de Administración del Puerto Autónomo de Valencia, en uso de las facultades que le confiere el apartado 10 del artículo 11 del Estatuto aprobado por Real Decreto 2409/

1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre) ha otorgado, en su sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1983, una concesión administrativa a «Contenemar, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Destino: Almacenamiento y manipulación de contenedores en el muelle de Levante.

Plazo concedido: Quince años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia 10 de enero de 1984.—El Presidente, José María Boquera Oliver.

5967

RESOLUCION de 28 de febrero de 1984, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Valencia, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan, afectados por las obras que se mencionan.

Este Centro de Estudio y Apoyo Técnico ha resuelto señalar el próximo día 14 de marzo, a las once horas, en los locales del Ayuntamiento de Manises, sin perjuicio de practicar reconocimientos de terrenos que se estimaran a instancia de partes pertinentes, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras: «7-V-349. Acondicionamiento. Obra de fábrica. Enlace nueva terminal aeropuerto de Manises, en la CN-III con la V-611 y conexión con la VP-6.116. Tramo: Valencia-Manises. Provincia de Valencia.»; las cuales llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 42, párrafo b), del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y periódicos «Las Provincias» y «Noticias al Día», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos situados entre los puntos kilométricos mencionados, recogidos en el plano parcelario confeccionado al efecto y comprendidos en la relación que, junto con el plano, figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en este Centro de Estudio y Apoyo Técnico, sito en la avenida de Blasco Ibáñez, 50, de Valencia; los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones —al solo efecto de subsanar los posibles

errores de que pudiera adolecer la relación aludida—, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, a la que habrán de aportar el título de propiedad y último recibo de Contribución.

Valencia, 28 de febrero de 1984.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Ingeniero Jefe de la División de Construcción, E. Labranderio.—3.605-E.

5968

RESOLUCION de 1 de marzo de 1984, de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto «Mejora de curvas en la CN-420, de Córdoba a Tarragona por Cuenca. Tramo: Gandesa-Mora de Ebro. Puntos kilométricos 458,9, 458,5, 461,5», término municipal de Mora de Ebro, provincia de Tarragona.

Con aprobación técnica por la Superioridad del proyecto en 15 de diciembre de 1983, publicada la relación de bienes y derechos afectados por las obras de referencia en el «Diario Español», de Tarragona, «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del Ayuntamiento, y a los efectos de lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar el día 15 de marzo de 1984, a partir de las once treinta horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado y aviso de recibo a los propietarios afectados, que son los comprendidos en la relación que figura adjunta.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Mora de Ebro, los titulares de bienes y derechos que se afectan, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, acompañados de sus arrendatarios, aparceros y demás interesados que concurren, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la Contribución o alquiler.

Tarragona, 1 de marzo de 1984.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Leopoldo Brezmes del Río.—3.601-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca núm.	Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie expropiada, en m ²	Linderos	Fecha	Hora
1	Benjamín Servera Blanch. Iriarte, número 31. Gandesa (Tarragona).	Monte.	1.141	N. y O., resto de finca matriz; S., CN-420, y E., Pedro Pujol.	15-3-1984	11,30
1-1	Benjamín Servera Blanch. Iriarte, número 31. Gandesa (Tarragona).	Monte.	128	N., CN-420; S., E. y O., resto de finca matriz.	15-3-1984	11,30
2	Pedro Pujol Fuchó. Bonaire, 32, segundo. Mora de Ebro (Tarragona).	Monte y almendros.	1.108	N. y E., resto de finca matriz; S., CN-420, y O., Benjamín Servera.	15-3-1984	12,00
2-1	Pedro Pujol Fuchó. Bonaire, 32, segundo. Mora de Ebro (Tarragona).	Monte.	297	N., CN-420; S., E. y O., resto de finca matriz.	15-3-1984	12,00
3	Juan Sastre Margalef. Mora, 16. Benisanet (Tarragona).	Monte y olivos.	1.292	N., resto de finca matriz; S., E. y O., CN-420.	15-3-1984	12,30
3-1	Juan Sastre Margalef. Mora, 16. Benisanet (Tarragona).	Monte.	210	N. y E., CN-420; S. y O., resto de finca matriz.	15-3-1984	12,30
3-2	Juan Sastre Margalef. Mora, 16. Benisanet (Tarragona).	Monte.	260	N., CN-420; S., E. y O., resto de finca matriz.	15-3-1984	12,30
4	José Sedó Martí. Santa Madrona, número 63. Mora de Ebro (Tarragona).	Monte y olivos.	1.335	N., resto de finca matriz, y S., E. y O., CN-420.	15-3-1984	13,00
5	Antonio Mañé Martí. Roger de Lauria, 3. Mora de Ebro (Tarragona).	Vinya y almendros.	1.164	N. y O., resto de finca matriz, y S. y E., CN-420.	15-3-1984	13,30
5-1	Antonio Mañé Martí. Roger de Lauria, 3. Mora de Ebro (Tarragona).	Vinya y almendros.	128	N., CN-420, y S., E. y O., resto de finca matriz.	15-3-1984	12,00
5-2	Antonio Mañé Martí. Roger de Lauria, 3. Mora de Ebro (Tarragona).	Vinya.	644	N., CN-420; S. y O., resto de finca matriz, y E., barranco.	15-3-1984	13,30
6	Batiste Moseguí Ardevol. San Antonio, 33. Mora de Ebro (Tarragona).	Monte y olivos.	2.209	N. y E., resto de finca matriz, y S. y O., CN-420.	15-3-1984	14,00
6-1	Batiste Moseguí Ardevol. San Antonio, 33. Mora de Ebro (Tarragona).	Monte.	364	N., CN-420; S. y E., resto de finca matriz, y O., barranco.	15-3-1984	14,00
6-2	Batiste Moseguí Ardevol. San Antonio, 33. Mora de Ebro (Tarragona).	Monte.	227	N., CN-420, y S., E. y O., resto de finca matriz.	15-3-1984	14,00